

# INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Período evaluado:  
Marzo a Junio 2018  
Fecha de presentación:  
Julio 10 de 2018  
En cumplimiento del Art.  
9 de la Ley 1474 de  
2011.



 <b>NIT 826000226-4</b> <b>INTRASOG</b>	COMUNICACIÓN EXTERNA		CODIGO: SIS-FT-01
	FECHA 09 DE MAYO 2012	VERSION 01	

## INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento en lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del Control en la Gestión Pública, se presenta a continuación el Informe Pormenorizado de Control Interno del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, correspondiente al período comprendido entre Marzo a Junio del 2018, de conformidad con la estructura del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 648 de 2017, que en su Artículo 2.2.21.4.7. Sobre relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno, *“Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al Comité del Sistema Coordinación de Control Interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”*,

Finalmente y sobre el Audiagnóstico de la estructura del Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG, se aplicó la herramienta de Autodiagnóstico del Departamento Administrativo de la Función Pública, <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/lindex.html>, en cada una de las siete (7) Dimensiones en su 7ª Dimensión que se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual se está articulando en función del Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y presenta el Diagnostico de cada uno de los Componentes, Elementos, y Eje Transversal del Sistema de Control Interno, dando cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

Sobre el cumplimiento del Sistema de Control Interno en el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, se tendrán en cuenta los lineamientos entregados por el Decreto 1499 de 2017 con respecto a la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno, la cual se encuentra fusionada en el modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPG-con el fin de ir evidenciando su implementación y los avances.

### AUTODIAGNÓSTICO POR DIMENSIÓN DEL MIPGV2.

El 28 de Junio del 2018 en el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, presento a los miembros del Comité, el Decreto 1499 de 2017 y el Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG 2017, se socializo el Audiagnostico Modelo Integrado de Planeación y Gestión así como sus novedades e implicaciones para la implementación, de igual forma se expone el diagnóstico del Modelo Estándar de Control Interno, se socializo la Resolución N° 3165 por la cual se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño Institucional dando cumplimiento al Decreto 1499; por otro lado, como complemento de la evaluación, el Instituto en cumplimiento al inciso Tercero del Artículo 2.2.22.3.10 del Decreto 1083 de 2015 que fue sustituido por el Artículo 1° del Decreto 1499 de 2017, aplicó la herramienta de autodiagnóstico del Departamento Administrativo de la Función Pública, para determinar el estado de la implementación de MIPG.

A partir del resultado obtenido se definirá Plan de Acción con el fin de realizar la respectiva articulación e implementación al Modelo.

 <b>NIT 826000226-4</b> <b>INTRASOG</b>	COMUNICACIÓN EXTERNA		CODIGO: SIS-FT-01
	FECHA 09 DE MAYO 2012	VERSION 01	

## Diagnóstico del Modelo Estándar de Control Interno MECI-2014

ITEM EVALUADO		CALIFICACIÓN
0	SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECI 2014	33%
1	MODULO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	9%
1.1.	COMPONENTE TALENTO HUMANO	0%
1.1.1	ACUERDOS, COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS	0%
1.1.2	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	0%
1.2.	COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	24%
1.2.1	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	33%
1.2.2	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESO	19%
1.2.3	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	44%
1.2.4	INDICADORES DE GESTIÓN	25%
1.2.5	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	0%
1.3.	COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	2%
1.3.1	POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN DE RIESGO	5%
1.3.2	IDENTIFICACIÓN DE RIESGO	0%
1.3.3	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGO	0%
2	MODULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	18%
2.1.	COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	25%
2.1.1	AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL Y DE GESTIÓN	25%
2.2.	COMPONENTE AUDITORIA INTERNA	29%
2.2.1	AUDITORÍA INTERNA	29%
2.3.	COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO	0%
2.3.1	PLAN DE MEJORAMIENTO	0%
3	EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	73%

FUENTE ITTS

## AUTODIAGNOSTICO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION

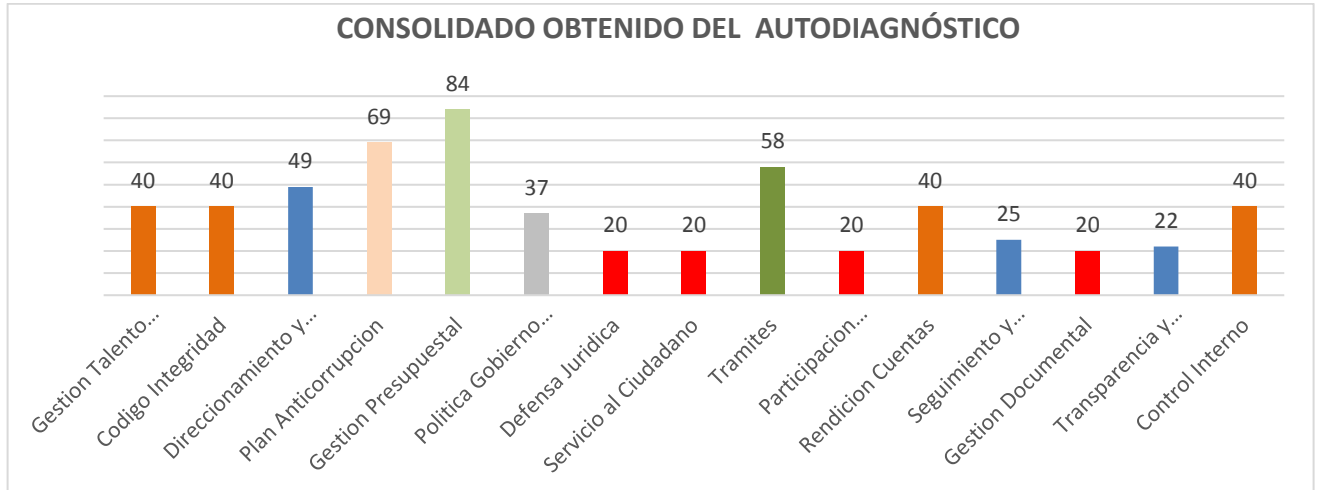
RESULTADO DEL DIAGNOSTICO MIPG	
AUTODIAGNOSTICO DIMENSIONES	RESULTADO
Gestión del Talento Humano	30.4
Gestión del Integridad	40
Gestión del Direccionamiento y Planeación	49.2
Gestión del Plan Anticorrupción	69.2
Gestión del Presupuestal	84.3
Gestión del Gobierno Digital	39.6
Gestión del defensa Jurídica	20
Gestión del Servicio al Ciudadano	20
Gestión del Trámites	58
Gestión del Participación Ciudadana	20
Gestión del Rendición Cuentas	40
Gestión del Seguimiento y Evaluación de desempeño	25.3
Gestión del gestión Documental	20
Gestión del Transparencia y acceso a la información	22.4
Gestión del Control Interno	40

**“SOGAMOSO INCLUYENTE”**

Carrera 5 No. 1-45 Barrio Los Pinos; Código Postal 152211  
 Teléfono 7706761 Fax 7726173 Sogamoso Boyacá  
 Correo: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co  
**SUAMOX, Ciudad del Sol**

## RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL AUTODIAGNÓSTICO MIPG

Teniendo en cuenta lo señalado se presenta los resultados obtenidos del ejercicio de Autodiagnóstico practicado al interior del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso




Fuente: Informe de autodiagnóstico del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso.

Producto del diagnóstico realizado, tomando como referencia la línea base de la evaluación FURAG 2017, se realizó un trabajo con las áreas se aplicó la herramienta de Autodiagnóstico recomendada en <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/index.html>, con el fin de tener información detallada, oportuna y en tiempo real, sobre el estado de la implementación de MIPG.

Lo anterior se evidencia en el Acta N° 2 del 28 de Junio del 2018, se presenta ante el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, la matriz del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el resultado del Diagnóstico de desempeño por cada Dimensión, y el Diagnostico de MECI EN SUS Componentes, Elemntos de Control y su Eje Transversal dado cumplimiento al requerimiento establecidos; posteriormente el Comité aprueba la matriz del MIPG y por tanto se da inicio a su ejecución y aplicación dentro del Instituto. (Registro Acta N° 2 CCSCI)

	ACTA COMITÉ COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO		CÓDIGO: SIC-FT-04
	FECHA 31 DE ENERO DE 2018	VERSIÓN 02	
ACTA N° 2			
FECHA 28/06/2018	HORA 3:00 P.M.	LUGAR Auditorio Central ITTE	
INTEGRANTES DEL COMITÉ			
JORGE DELIVER SANCHEZ, Director			
RAMON OCTAVIO LOPEZ COLBENARES, Asesor Jurídico			
BLANCA LILIA SALAMANCA, Jefe Administrativos y Financiera			
BONIA Y INGLAURTE FERNANDEZ, Jefa Control Disciplinario			
MA GRIELLA HERRANDEZ PARRA, Secretaria Técnica			
INVITADOS:			
AGENDA	1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día 2. Presentación de compromisos adquiridos al diagnóstico del MECI 2014- 2018 y el MIPG 3. Proposiciones y varios		
DESARROLLO DE LA REUNION.			
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día La Secretaria del Comité Técnico, procedió a leer el orden del día fue sometido a consideración y aprobación de los miembros del Comité Coordinación de Control Interno, se aprobó el Orden del día.			
2. Presentación de compromisos adquiridos del diagnóstico del MECI 2014- 2018 y el MIPG, se presenta En cuanto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Decreto 1499 de 2017. Se desarrolló el diagnóstico de cada una de las siete (7) Dimensiones del Modelo MIPG en el Instituto, usando las matrices de evaluación publicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el 2018, u otro mecanismo que se considere idóneo para ello. Lo cual nos permitió completar el diagnóstico que actualmente se bene y realizar el Plan de implementación.			
Una vez culminado el diagnóstico, es necesario establecer la brecha entre lo que actualmente tiene el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso y los mínimos requerimientos por el modelo. Este Autodiagnóstico se dejó consignado en un documento formal que permita dejar evidencia del proceso de diagnóstico realizado.			
Para el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el			

	ACTA COMITÉ COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO		CÓDIGO: SIC-FT-04
	FECHA 31 DE ENERO DE 2018	VERSIÓN 02	
Instituto, de acuerdo con los resultados descritos en el presente informe. Se proyectara el plan de acción debe ser presentado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.			
Se realizó el Autodiagnóstico real Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, desarrollo los siete (7) Dimensiones, así:			
RESULTADO DEL DIAGNOSTICO MIPG			
AUTODIAGNOSTICO DIMENSIONES			
		RESULTADO	
Gestión del Talento Humano		40	
Gestión de Integridad		40	
Gestión del Planeamiento y Planeación		49	
Gestión del Plan Anticorrupción		69	
Gestión del Presupuesto		84	
Gestión del Gobierno Digital		37	
Gestión de Defensa Jurídica		20	
Gestión del Servicio al Ciudadano		20	
Gestión de Tramites		58	
Gestión del Participación Ciudadana		20	
Gestión del Rendición Cuentas		40	
Gestión del Seguimiento y Evaluación de desempeño		25	
Gestión del Gestión Documental		20	
Gestión del Transparencia y acceso a la información		22	
Gestión del Control Interno		40	
Se hizo entrega a la Jefe de Control Interno de la Administración Central (Alcaldía Municipal de Sogamoso) el 18 junio del 2018 con N° radicado 2018-700261102. (Registros reposan en el Archivo de Gestión de la oficina de Control Interno).			
Diagnóstico del Modelo Estándar de Control Interno MECI-2014			
ITEM EVALUADO		CALIFICACIÓN	
B SISTEMA DE CONTROL INTERNO- MECI 2014		50%	
1. MODULO DE PLANEACION Y GESTION		50%	
1.1. COMPONENTE FACTOR HUMANO		50%	
1.1.1. ACUMULOS COMPROMISOS Y PRODUCCION ETICAS		50%	
1.1.2. DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO		50%	
1.2. COMPONENTE GOBIERNO DIGITAL		50%	
1.2.1. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS		50%	
1.2.2. MODELOS DE OPERACION POR PROCESO		50%	
1.2.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL		50%	
1.2.4. INDICADORES DE GESTION		50%	
1.2.5. POLITICAS DE OPERACION		50%	
1.3. COMPONENTE ADMINISTRACION DEL RIESGO		50%	
1.3.1. POLITICAS ADMINISTRACION DE RIESGO		50%	

**"SOGAMOSO INCLUSIVE"**

ACTA COMITÉ COORDINACION DE CONTROL INTERNO		CODIGO: OCT-FT-04	
NIT 826000226-4 INTRASOG		FECHA 01 DE FEBRERO DE 2018	VERSION 02
		PÁGINA 9 DE 1	
1.3.8 IDENTIFICACIÓN DE RIESGO	100%		
1.3.9 ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGO	100%		
2. MODULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	100%		
2.1. COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	100%		
2.1.1. AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL DE GESTIÓN	100%		
2.2. COMPONENTE AUDITORIA INTERNA	100%		
2.2.1. AUDITORIA INTERNA	100%		
2.3. COMPONENTE PLANES DE MEDICAMENTO	100%		
2.3.1. PLAN DE MEDICAMENTO	100%		
3. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	73%		

Registros reposan en el Archivo de Gestión de la oficina de Control Interno.

5. Proposiciones y Varios

No se presentaron proposiciones y una vez cumplida la agenda, se finalizó el Comité Coordinación de Control Interno siendo las 3:45 p.m. del 11 de febrero de 2018.

COMPROMISOS

TAREA	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA	ACTIVIDAD	CUMPLIMIENTO %
Realizar el diagnóstico de RIESGO	Control Interno	19/02/2018	22/03/2018	Se realizó el diagnóstico, horas de trabajo y registros reposan en el Archivo de Gestión de la Oficina de Control Interno se dio cumplimiento en su totalidad al compromiso asignado.	100
Diagnóstico real de Modelo y Archivo de Planeación y Gestión	Control Interno	03/04/2018	05/06/2018	Se realizó el diagnóstico, horas de trabajo y registros reposan en el Archivo de Gestión de la Oficina de Control Interno se dio cumplimiento al compromiso asignado y al Decreto 4829 del 2017 emitido por el Decretamiento Administrativo de la Función Pública. Se evidenció la remisión del informe en formato de archivo por correo electrónico.	100

 Director ITTS
  Secretaria Técnica ITTS

FUENTE Acta N° 02 DE FECHA 28/06/2018

Compromisos se va definir un Cronograma de mesas de trabajo, para realizar plan de acción por cada Dimensión y la realización de talleres de autoevaluación con líderes de procesos, Se desarrollaran las matrices prestablecidas por DAFP, teniendo en cuenta el código numérico correspondiente a la pregunta analizada, y su respectiva respuesta, donde las áreas responsables definen la acción para mejorar y la falencia encontrada sus respectivas fechas de cumplimiento; se desarrollaran con las siguientes actividades:

Planeación con un Plan de Trabajo – Listado de Actividades: Producto del diagnóstico. Para el desarrollo de la formulación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del año 2018, se desarrollan las respectiva formulación de las acciones las cuales se alinearían con el Plan de Acción Institucional y el Plan Anticorrupción para realizar un efectivo seguimiento de estos planes así como del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las Oficinas de Control Interno, se establecen las líneas de defensa, así:

**Línea Estratégica - Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**

El Representante Legal y su equipo directivo son los responsables de diseñar, mantener y mejorar el SCI, por ello:

- Son los primeros llamados a luchar contra la corrupción y promover la integridad (valores), el cumplimiento de estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público
- Orientan el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional
- Determinan las políticas y estrategias que aseguran que la estructura, procesos, autoridad y responsabilidad estén claramente definidas para el logro de los objetivos de la entidad
- Desarrollan los mecanismos incorporados en la GETH


 <b>NIT 826000226-4</b> <b>INTRASOG</b>	COMUNICACIÓN EXTERNA		CODIGO: SIS-FT-01
	FECHA 09 DE MAYO 2012	VERSION 01	

**Primera Línea – Gerentes públicos y Líderes de proceso, a quienes corresponde:**

- Promover y cumplir, a través de su ejemplo, los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, en el marco de integridad
- Evaluar el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de la integridad (valores) y principios del servicio público de sus equipos de trabajo
- Proveer información a la alta dirección sobre el funcionamiento de la entidad y el desempeño de los responsables en el cumplimiento de los objetivos, para tomar decisiones a que haya lugar
- Cumplir las políticas y estrategias establecidas para el desarrollo de los servidores a su cargo, evaluar su desempeño y establecer las medidas de mejora
- Asegurarse de que las personas y actividades a su cargo, estén adecuadamente alineadas con la administración

**Segunda Línea – Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, a quienes corresponde:**

- Aplicar los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios del servicio público
- El área de talento humano facilita la implementación, monitorea la apropiación de dichos estándares por parte de los servidores públicos y alerta a los líderes de proceso, cuando sea el caso. También desempeñan un rol muy importante las áreas de control disciplinario y los comités de convivencia
- Apoyar a la alta dirección, los gerentes públicos y los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales
- Trabajar coordinadamente con los directivos y demás responsables del cumplimiento de los objetivos de la entidad
- El área de talento humano monitorea y supervisa el cumplimiento e impacto del plan de desarrollo del talento humano y determina las acciones de mejora correspondientes
- Así mismo, analizar e informar a la alta dirección, los gerentes públicos y los líderes de proceso sobre los resultados de la evaluación del desempeño y se toman acciones de mejora y planes de mejoramiento individuales, rotación de personal

 <b>NIT 826000226-4</b> <b>INTRASOG</b>	COMUNICACIÓN EXTERNA		CODIGO: SIS-FT-01
	FECHA 09 DE MAYO 2012	VERSION 01	

### Tercera Línea – Oficina de Control Interno, a la cual corresponde:

- Evaluar la eficacia de las estrategias de la entidad para promover la integridad en el servicio público, especialmente, si con ella se orienta efectivamente el comportamiento de los servidores hacia el cumplimiento de los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios del servicio público; y si apalancan una gestión permanente de los riesgos y la eficacia de los controles
- Evaluar el diseño y efectividad de los controles y provee información a la alta dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno referente a la efectividad y utilidad de los mismos
- Proporcionar información sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo de la entidad, el flujo de información, las políticas de operación, y en general, el ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los objetivos
- Ejercer la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas
- Proporcionar información sobre el cumplimiento de responsabilidades específicas de control interno

Fuente: Adaptado de Marco Integrado de Control Interno COSO 2013.

### CONCLUSION

De acuerdo a la valoración realizada por la Oficina de Control Interno, para cada componente, y teniendo en cuenta que el desarrollo de esta dimensión de Control Interno impacta las demás dimensiones de MIPG, y que con la implementación de las políticas que la integra, se debe cumplir el objetivo de MIPG: “*Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua*”, se sugiere realizar en un corto plazo las acciones que se consideren pertinentes con el fin de lograr la totalidad de su implementación de conformidad con lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno - MECI el cual fue actualizado mediante Decreto 1499 de 2017, en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

De igual forma se recomienda establecer los mecanismos o acciones que se consideren necesarios, para el desarrollo del nuevo modelo y su articulación a cada uno de las Dimensiones y los componentes de MECI, logrando así un mejoramiento permanente y planeado por el Instituto, con miras de alcanzar una excelente gestión, en el uso de los recursos, las actividades y el desarrollo del Talento Humano.

Igualmente se hace necesario ajustar los procedimientos detallados en el autodiagnóstico la evaluación de cada una de las Dimensiones presentada en el informe en el sentido que si bien es cierto no se evidenciaron documentos, los mismos se deben revisar, actualizar y tomar las acciones correspondientes para que sea aplicados; es urgente la área de Planeación en la implementación del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión para trabajar de manera coordinada con el todos los Líderes de Procesos y Control Interno para lograr de manera articulada efectividad del Modelo.

Se debe adoptar por parte de la línea estratégica y las tres líneas defensa los planes de mejora que garanticen un MIPG efectivo, eficaz y eficiente.



**Ma OFELIA HERNANDEZ RIAÑO**  
 Jefe de Control Interno  
 Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso

Sogamoso, 10/07/2018